

SESIONES DEL CONGRESO.

SESION

del dia 7 de Noviembre de 1823

Leida y aprobada la acta de la última junta preparatoria, se dió aviso de acercarse el Supremo poder Ejecutivo; y el señor presidente del Soberano Congreso nombró la comision de estilo, que saliese á recibir aquella corporacion. Habiendo entrado al salon y tomado sus respectivos asientos, el presidente en turno felicitó al Congreso por su instalacion, manifestó el cuadro y situacion del Estado, y ofreció que los ministros lo harian mas detalladamente en las memorias que tenian trabajadas. El señor presidente del Congreso le contestó en términos genera-

les y con arreglo á las circunstancias. Concluyendo este acto se volvió el Supremo Poder Ejecutivo, acompañándole la comision como á su entrada, y se levantó la sesion, anunciando el señor presidente que mañana á las diez comenzarian los trabajos de este soberano Congreso, á donde se presentarian los ministros de justicia, relaciones interiores y exteriores.—*José Miguel Guridi*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*Víctor Márquez*, diputado secretario.

SESION

del dia 8 de Noviembre de 1823:

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con la credencial y poderes del sr. D. Antonio Gama, diputado por México, y se mandó pasar á la anterior comision de revision de poderes.

Se dió cuenta igualmente con los oficios siguientes:

1º Del ministerio de la guerra acusando el recibo del decreto número 162 del anterior Congreso, en que se aprueba la conducta del Supremo poder Ejecutivo, en haber declarado en estado de bloqueo el Castillo de San Juan de Ulúa.

2º Del mismo ministerio, avisando haber dado orden al comandante general de la provincia de Veracruz, de que se fije el fondoadero de buques en el puerto de Anton Lizardo, y que pase un ingeniero de aquella ciudad á formar el plan bajo el cual se construyan galeones con destino á la aduana y demás oficinas provinciales. Ambos oficios se mandaron contestar de enterrado.

3º Del ministerio de Hacienda, participando haber dispuesto el gobierno el cumplimiento del decreto del anterior Congreso de 29 del mes anterior, relativo á que sean libres del pago de dos por ciento los caudales en numerario que salgan de las aduanas para los reales de minas, y se mandó archivar.

Se presentaron los señores ministros de relaciones y de justicia y negocios eclesiásticos, á dar cuenta del estado de la Nacion en sus respectivos ramos. Lo hicieron leyendo las memorias que trajeron á prevencion, y se mandaron imprimir.

Se dió cuenta con dos oficios del ministro de justicia, el uno con el que acompaña 125 ejemplares del manifiesto que ayer dió á la Nacion el Supremo poder Ejecutivo, y se mandó contestar su recibo; y el otro del secretario de la guerra con que remite 104 ejemplares del decreto núm. 159 sobre las facultas

des á que debe sujetarse el tribunal supletorio de guerra, y se mandó hacer lo mismo que con el anterior.

Se dió cuenta con un oficio del comandante general de Guadalajara, en que remite cuatro ejemplares del segundo cuaderno, en que manifiestan los pueblos de aquella provincia su voluntad sobre la forma de gobierno, y se mandó contestar su recibo y que se tendrían presentes cuando se trate de fijar la forma de gobierno en que deba constituirse la Nacion.

Se dió tambien cuenta con la que da la diputacion provincial de Chihuahua de haberse instalado el 4 de Octubre anterior, y se mandó contestar de anterior.

La misma diputacion remite una representacion del Ayuntamiento de aquella capital, en que pretende se declare ilegal e inadmisible la solicitud del real de Parral, sobre separarse del gobierno de la provincia y unirse al de la de Durango, y se mandó remitir al gobierno para que con presencia de la solicitud referida que se le pasó para su informe, lo evague con todos sus correspondientes datos.

El Sr. Gomez Anaya hizo presente que urjia mucho y era conforme al reglamento, que se formara cuanto antes el tribunal del Congreso; el señor presidente señaló para ello el lunes próximo 10 del corriente.

El sr. San Martin manifestó que el Ayuntamiento de Tepecoacuilco ha dirigido una exposicion al Congreso, ofreciendo mil quinientos pesos de donativo, para socorro de las tropas, cuyo acto patriótico era digno de que el Congreso lo tomara en consideracion. Se mandó pasar la exposicion al gobierno y que de dicha oferta se haga mención honorífica en esta acta.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de poderes, proponiendo que se apruebe el de D. Juan Bautista Escalante, diputado por Sonora. Se aprobó, salvando su voto los sres. Mangino y Cabrera. Se levantó la sesion.— José Miguel Guridi Alcocer, presidente.— Francisco María Lombardo, dipu-

tado secretario.—*José Mariano Castillero*, diputado secretario.

SESION

del dia 10 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con una felicitacion del comandante general de la provincia de Puebla por la instalacion de este soberano Congreso constituyente, y se mandó sentar en la acta haberse oido con agrado.

Se dió cuenta con una instancia del Sr. D. José Miguel Ramirez, diputado nombrado por Guadalajara, en que pretende excusarse de este encargo, y se mandó pasar á la comision de poderes.

El apoderado de D. José y Doña Nicolasa Iturbide solicitó se leyese íntegra la instancia que hacia sobre que se permita á sus poderdantes pasar á vivir á esta capital, y que se resuelva sobre la pension de diez mil pesos que le asignó al primero la junta gubernativa, y no habiéndolo concedido el soberano Congreso, se mandó pasar á la comision de peticiones.

Se dió cuenta con los oficios siguientes del ministerio de relaciones:

1º Remitiendo los documentos relativos á la eleccion de diputados en Tabasco, y una exposicion sobre ella del elector D. Pedro José Fernandez, y se mandó pasar á la comision de poderes.

2º Incluyendo un expediente sobre la imposibilidad en que se halla de venir á servir su encargo de diputado D. Manuel de Viya y Cosío, y se mandó pasar á la comision de poderes.

A la misma se determinó pasar el 3º en que se incluye el expediente relativo tambien á imposibilidad en que se cree estar D. Ignacio Rayon para ejercer sus funciones como diputado nombrado a este Congreso por Valladolid.

A la de gobernacion se mandaron pasar el 4, 5 y 6 sobre la consulta de la junta de sanidad y Ayuntamiento de Tlaxcala, de gravar con un real cada carga de pulque, para auxiliar las necesidades de los infelices en la epidemia de fiebres malignas que se padece en aquella provincia; sobre la aprobacion de los arbitrios adoptados por la diputacion de la misma provincia para fondos de los Ayuntamientos de Ixtacuixtla, Panotla y Apetatitlan, y sobre las causas que han obligado á la misma corporacion á celebrar sus sesiones con solo cuatro vocales.

El 7º sobre la consulta del jefe politico de esta provincia, sobre si puede ó no ser coronel del regimiento de la milicia nacional: se mandó pasar á la comision de este nombre.

El 8º comunicando que con ocasión del informe que se le pidió al gobierno sobre el expediente instruido con motivo de la resistencia del Ayuntamiento de Monclova, en reconocer al alcalde primero como jefe político, interin no hiciese dimision de la jurisdiccion contenciosa, de que ya tenia conocimiento el poder Ejecutivo, ha dispuesto, y es su opinion que mientras el alcalde de Monclova funcione como jefe político cese de hacerlo en lo contencioso, y que lo verifique en este ramo el regidor mas antiguo, conforme al espíritu de la ley de 23 de Junio de 1823, y se mandó contestar de enterado.

Se mandó pasar a la comision de legislacion un oficio del ministro de justicia, acompañando una solicitud del C. José Rafael García, vecino de Salvatierra, sobre que se le expida el título de escribano recibiéndosele examen en la capital de su provincia ó en Celaya.

Se procedió á elegir los treinta individuos que deben inscribirse para formar el tribunal del Congreso, y presentadas las listas de los señores diputados, se nombró para su revision y examen á los sres. Cabrera, Velez y Argüelles, y se suspendió la session.

Dió cuenta la comision del resultado de la votacion, que fué quedar electos los individuos que siguen, con los votos

que se expresan y componen la pluralidad absoluta.

Señores.	Votos.
Espinosa	60
Ibarra	60
Godoy	59
Guerra (D. Basilio)	60
Lombardo	58
Sierra (D. Felipe)	56
Gonzalez Angulo	55
Argüelles	54
Bustamante (D. Carlos)	53
Barreda	52
Mangino	49
Márquez	48
Jimenez	45
Marin	44
Gordoa	43
Velez	42
Azorrey	42
Romero	42
Gomez Anaya	35
Paz	42
Mora	42
Solórzano	40
Fernandez Herrera	40
Gomez Farías	40
Martinez	40
Guerra (D. Joaquin)	39
Copca	39
Elorriaga	37
Covarrubias	37
Reyes	56

En seguida se procedió a sortear los diez individuos que deben componer el tribunal, y salieron para la primera sa-
la los sres. Elorriaga, Guerra (D. Joa-
quín), Barreda y Paz; para la segunda
los sres. Gordoa, Mangino, Jimenez,
Fernandez de Herrera y Sierra, y para
fiscal el sr. Lombardo.

Se dió cuenta con los siguientes ofi-
cios de la primera secretaría de Esta-
do: el 1º con que remite documentos
relativos al expediente sobre la solici-
tud de los administradores de correos
para que se les exima de cargos conce-
jiles.

El 2º Dando cuenta del arbitrio que
ha tomado el Ayuntamiento de Colima
para las dietas de su diputado.

El 3º Acompaña documentos sobre

la excusa del suplente electo para la
diputación provincial de Tlaxcala.

El 4º Informa favorablemente la in-
stancia que hizo el Brigadier D. Anto-
nio López de Santa-Anna, para que se
aprobase la providencia que él mismo
tomó, á solicitud del Ayuntamiento de
Altamira, de que se situase cierta po-
blacion de aquel vecindario, en Tam-
pico el viejo.

Con el 5º Remite la instancia del
Ayuntamiento de Huatusco pidiendo
se liberte á aquel Pueblo de la contri-
bucion que se le ha asignado.

Con el 6º Acompaña documentos so-
bre la excusa de D. Manuel Bernal pa-
ra no servir el cargo de individuo de la
diputación provincial de Tlaxcala.

Con el 7º Remite el plan de arbitrios
formado por la misma diputación pro-
vincial.

En el 8º Da cuenta con una exposi-
cion del jefe político de Guanajuato,
sobre no haberse instalado aquella di-
putación provincial, por excusas de la
mayor parte de sus individuos.

En el 9º Inserta un oficio del Ayun-
tamiento de Guadalupe, pidiendo se to-
me resolucion en el expediente con que
se dió cuenta al Congreso, sobre el ar-
bitrio propuesto por dicha corporacion
para los fondos públicos de aquel lu-
gar.

En el 10. Acompaña una propuesta
del Administrador general de correos
sobre aumento de dotacion al Adminis-
trador de Pacheca, por habérsele au-
mentado el trabajo.

Con el 11. Remite documentos sobre
la excusa de D. Juan José Pastor pa-
ra no servir el cargo de vocal de la di-
putación provincial de Querétaro.

Con el 12. Acompaña un oficio de
la diputación provincial de Chihuahua
sobre planta de secretaría.

Los doce oficios anteriores se man-
daron pasar á la comision de Gober-
nacion.

Con el 13º remite una exposicion de dicha diputacion provincial, proponiendo un arbitrio sobre el tabaco labrado para cubrir las dietas de los diputados y los demás gastos que tiene que hacer.

Con el 14º da cuenta con un oficio del administrador general de correos, sobre que se ponga en la administracion de Córdova un escribiente dotado con treinta pesos.

Con el 15º acompaña el acta de eleccion de diputado al Congreso por el partido de Tehuantepec. Se mandó pasar á la comision de poderes.

Los dos anteriores se mandaron pasar á las comisiones unidas de Hacienda y Gobernacion.

Con el 16º remite un oficio del jefe político de Chihuahua, y testimonio del acta de eleccion de los diputados de aquella provincia. Se mandó archivar por estar concluido este punto.

Con el 17º acompaña una consulta de la diputacion provincial de México, sobre abonos de dietas á los señores diputados en el tiempo que medió desde la disolucion del Congreso pasado hasta su reposicion; se mandó reservar para cuando se discuta el dictámen que hay sobre la materia.

Oyó el Congreso con agrado la felicitacion que le dirige el Ayuntamiento de Tixtla.

Se mandó pasar á la comision de justicia una instancia del sr. D. José María Anaya, diputado electo por Guanajuato, sobre que se le dispense el venir á servir su encargo por el término de un mes, que necesita para concluir varios asuntos.

Conforme á lo propuesto por la comision de poderes, se aprobó el del sr. D. Antonio Gama, diputado por la provincia de México.

El sr. Barbosa propuso y fué aprobado que se hiciera mencion honorifica en el acta de que la milicia cívica hace hoy la guardia al soberano Congreso, por haberlo solicitado ella misma, en testimonio de su afecto á la representación

nacional. Se levantó la sesion.—*José Miguel Guridi Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—Florentino Martínez, diputado secretario.*

SESION

del dia 11 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, hizo el juramento prevenido y tomó asiento en el Congreso el sr. D. Francisco Patiño, diputado por Méjico, electo en el departamento del Sur.

Oyó el Congreso con agrado las felicitaciones que por su instalacion le hacen las diputaciones provinciales de México, Puebla y Valladolid, el Ayuntamiento y Estado mayor de Puebla, el protomedicato, los oficiales residentes en esta ciudad, el regimiento de granaderos libres á caballo y los del regimiento 1º infantería provincial de Puebla, habiéndose leido íntegra la de Valladolid, á petición del sr. Cabrera.

Se mandaron pasar á las comisiones de relaciones tres oficios de D. Antonio Roman Udias, comandante de Pueblo Viejo de Tampico, en que participa la entrada y salida de los buques que ha habido en el puerto desde el 12 al 21 de Octubre último.

Se leyeron dos oficios del ministerio de justicia, acompañando en el uno el expediente promovido por D. Pablo Galeana, en solicitud de que se le restituya la hacienda de la Brea confiscada por el general Morelos, vendida al padre de aquel y quitada con todos sus aperos por el gobierno español; y el otro en que incluye una instancia del Br. D. Miguel Tagle, en que pide dispensa de nueve meses de práctica forense para recibirse de abogado. El 1º se mandó pasar á la comision de justicia, y reservarse el 2º para cuando se discuta el dictámen sobre una proposicion hecha por el sr. Ibarra, relativa á esta clase de dispensas.

Se presentaron los poderes del sr. D. Ambrosio Martínez de Vea, diputado á este Congreso por Sinaloa, y se mandaron pasar á la comision del ramo.

A la de infracciones una queja de D. Manuel Almanza, sobre que no se le ha juzgado ni aun tomado declaracion sobre el crimen que se le imputa, despues de mas de seis meses quo está preso en la cárcel pública, contra las leyes militares, á cuya clase pertenece.

A donde hay antecedentes una solicitud de Doña María Soledad Elena Vicario, sobre quo se autorice al gobierno para que pueda nombrar un administrador especial de los derechos de peaje y avería responsables al eredito que tiene en la administracion del antiguo cuerpo consular de Veracruz. Se mandó reservar para cuando se discuta el dictamen de la comision de Hacienda sobre tabaco, la solicitud del Ayuntamiento de Xilitla sobre que se le permita cultivar aquella planta.

La instancia del apoderado de D. José Joaquin y Doña Nicolasa Iturbi de, de que se hizo mérito en la acta de ayer, se mandó pasar á las comisiones en que hay antecedentes.

A pedimento de D. Luis Varela se mandó devolver para instruirlo mejor, el expediente promovido á su instancia, reclamando una plaza en la oficina de redaccion del «Diario.»

Una solicitud de D. José Vicente Estrada para que se le destine en el depósito general de oficiales ó á algun regimiento en consideracion á sus servicios, se le mandó volver para que ocurra adonde corresponda.

Se procedió á la votacion de diez individuos con que ha de llenarse la lista de treinta que deben estar insaculados para completar el tribunal del Congreso cuando sea necesario, y despues de hecha la regulacion de votos por la comision nombrada al efecto, resultaron electos á pluralidad absoluta los sres. Fernandez Chico, Cabrera, Carrizo, Paredes, Castillero, Morales, Rodriguez, Berruecos, García y Alderete.

Quedó enterado el soberano Congreso por oficio del ministro de Hacienda, de que mañana se presentará con la memoria de su ramo.

Se leyó una proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos), en que pide se restituya á D. Jacobo Villa Urrutia la plaza de oidor de la audiencia de México, de que fué despojado por el gobierno español por adicto á nuestro actual sistema, y que se agregue á la comision de constitucion nombrada el dia de ayer. Aunque su autor solicito que se tuviera por el momento, determinó lo contrario el soberano Congreso, y quedó por de primera lectura, levantándose la sesion pública á las once y tres cuartos para entrar en secreta, á peticion de un señor diputado.—*José Miguel Guridi Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.

SESION

del dia 12 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, hizo el juramento de estilo y tomó asiento entre los demas señores diputados el sr. D. Antonio Gama, nombrado por esta provincia de México.

A la comision de poderes con los antecedentes que remitió el gobierno sobre la imposibilidad en que se halla de venir á desempeñar el cargo de diputado, el sr. D. Manuel de Viya y Cosío, nombrado en Veracruz, se mandaron pasar las credenciales del suplente D. Antonio Juille y Moreno.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por la instalacion del soberano Congreso le hacen la contaduría mayor, el juez de letras de Puebla y el batallón de infantería provincial de Guanajuato.

Quedó enterado el Congreso por oficio del ministro de Hacienda, de haber-

se enterado en la tesorería general los mil quinientos treinta y ocho pesos del donativo que hizo el Ayuntamiento de Tepecaaculco, para auxiliar los gastos de las valientes tropas que sostienen el puerto de Veracruz.

A la comision en que hay antecedentes, se mandó pasar una instancia del general D. Vicente Guerrero, haciendo renuncia del destino de miembro del poder Ejecutivo á causa de sus enfermedades.

A la de gobernacion la solicitud del ex-diputado D. Isidro Montufar, pidiendo se le ministre el viático necesario para volverse á su provincia.

Se leyó por primera vez el dictámen de la comision militar sobre la consulta del gobierno, en orden á si podrá ser ó no coronel de la milicia nacional el jefe político de esta corte.

Se aprobó esta proposicion del sr. Ramos Arizpe: «Que se nombre una comision especial, para que tomando en consideraciou el Reglamento del Congreso anterior, exponga al actual las mejoras con que crea oportuno adoptarlo para el gobierno interior del mismo,» y en consecuencia se nombraron para la comision los señores Vargas, Castorena y Espinosa.

Se mandó tener presente para el giro que se debe dar á los expedientes despachados por las comisiones del anterior Congreso, y los que están por despachar, una proposicion del sr. Osores sobre la materia.

Se dió primera lectura y fundó el sr. Covarrubias la siguiente proposicion suya: «Que se derogue la segunda parte del artículo 4º del 21 de Mayo sobre que se use de la fuerza de armas en las presentes disensiones políticas, á menos que no haya agresion, hasta nueva resolucion del Soberano Congreso.»

Se leyeron varios dictámenes sobre expedientes de la hacienda, y á propuesta del sr. Marin, se acordó que la mesa les diera, lo mismo que á los demás que existan en la Secretaría, el giro mas oportuno.

Se presentó el ministro de hacienda, leyó su memoria sobre este ramo y se mandó imprimir, nombrándose para revisarla, una comision compuesta de los señores Argüelles, Marin y Bustamante (D. Carlos).

Se leyó por primera vez una proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos) sobre que se permita la venta por vicio de los periódicos conocidos.

El sr. Espinosa indicó la necesidad de nombrarse como está acordado el Supremo Tribunal de Justicia; y se determinó se pregunte al gobierno el resultado de las noticias que sobre los sujetos que puedan componerlo pidió á las provincias.

Se nombraron para examinar la memoria del Ministro de Relaciones los señores Gama, Huerta, Godoy, Reyes y Gomez Fariás, y para la del Ministro de Justicia y negocios eclesiásticos los señores Castorena, Llave, Saldivar, Osores y Becerra.

Se dió primera lectura á una proposicion de los señores Gasca, Ahumada, Mora, Barbosa y Gomez Anaya, para que se invite al gobierno á proponer medios efficaces de asegurar la tranquilidad y seguridad de los caminos; y se levantó la sesion pública á la una del dia para continuar en secreta.—*José Miguel Guridi Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.

SESION

del dia 13 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de la Guerra, en que consulta si le corresponde y cuál deba ser en este caso el Montepío que pretende Doña María Francisca Fernandez Monjardin viuda del Lic. D. José María Fernandez Almanza, auditor que fué de la ca-

pitanía general de Puebla, y se mandó á la comision militar.

Se dió segunda lectura á la proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos) sobre la restitucion del destino de D Jacobo Villaurrutia y que se agregue á la comision de constitucion. No se admitió á discussion.

Se leyó por primera vez una proposicion del sr. Marin reducida á que pase á la de hacienda, un proyecto de D. Francisco Javier Tabeau Baufi, en que propone se le dé un valor duplo á la moneda.

Se recibieron con oficio del Ministro de Relaciones ochenta ejemplares de la memoria de su ramo mandada imprimir, y se repartieron entre los señores diputados.

Aunque algunos señores pidieron se discutiesen algunos de los dictámenes despachados por las comisiones del anterior Congreso, hizo presente la secretaría haber mandado pasar todos los expedientes conforme al acuerdo de ayer, á las comisiones del actual, para su confirmacion ó reforma; y que por consiguiente ninguno había de que poder ocuparse.

El ministro de guerra y marina lo-yó las memorias de estos ramos, y se mandaron imprimir.

Resolvió el Soberano Congreso facultar al Tribunal del mismo para nombrar Escribano á su satisfaccion.

Se dió cuenta con un oficio del Ministro de Justicia y negocios eclesiásticos, remitiendo un expediente relativo á la escasez de ministros del culto, y se mandó pasar á la comision donde hay antecedentes, levantándose la session á las once y media de la mañana, por no haber otra cosa en que ocuparse el Soberano Congreso.—*José Miguel Guridi Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—Florentino Martínez, diputado secretario.*

SESION

del dia 14 de Noviembre de 1823.

Leída y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio del Ministro de justicia, acompañando el informe que da al gobierno la diputacion provincial de Monterey, sobre el mal estado en que se halla la administracion de justicia en aquella provincia, y se mandó pasar á la comision de justicia.

Se leyeron y fueron oidas con agrado, las felicitaciones que hacen al Soberano Congreso por su instalacion la compañia veterana ligera de Puebla; el cura de la Catedral de la misma Ciudad D. Pedro Lemus; el Ayuntamiento de Guanajuato, y la diputacion provincial de Querétaro.

La solicitud de D. Santiago Menocal sobre que se tome en consideracion la instancia que tiene hecha reclamando la sentencia pronunciada contra él por haber dado su firma en el papel titulado: «Oiga el público verdades etc.,» se mandó pasar á sus antecedentes.

La queja de D. Joaquin Fernandez Lizardi, contra la providencia del jefe político de que no se giren los impresos por las calles, se determinó pasar á las comisiones unidas de infracciones y libertad de imprenta.

Se aprobaron los dictámenes de la comision de poderes sobre los de los señores D. Ambrosio Martinez Vea, nombrado diputado en Sinaloa, y D. Antonio Juille y Moreno suplente de Veracruz, por la imposibilidad en que se halla de desempeñar su cargo el propietario D. Manuel de Viya y Cosio, salvando su voto en cuanto al primero el sr Cabrera.

Se dió primera lectura á dos dictámenes de la comision de hacienda sobre administracion de papel sellado, y montepío que deben disfrutar las viudas é hijos de los que fallecen encargados de las secretarias del despacho.

Se dió segunda lectura y se señaló el dia de mañana para discutir el dictámen de la comision Militar, sobre la

validacion ó nulidad de la eleccion de coronel de milicia cívica de esta corte, recaida en el jefe político de la misma.

Se leyeron y mandaron volver á la comision de Gobernacion, los expedientes sobre excusas de los vocales D. Juan José Pastor y D. Mariano García, de las diputaciones provinciales de Querétaro y Tlaxcala, y el de arbitrios de esta última corporacion para la curacion de enfermos de su provincia.

A la comision de hacienda se mandaron pasar la solicitud del Ayuntamiento de Huatusco, sobre que se le libre de varias contribuciones, y la del Administrador de correos de Pachuca sobre aumento de sueldo.

Se dió segunda lectura á las proposiciones siguientes:

De los señores Gasca, Ahumada, Mora, Barbosa y Gomez Ayaya sobre seguridad de caminos, y se mandó pasar á la comision de legislacion.

La del sr. Covarrubias sobre qué no se use de la fuerza de armas en las presentes disensiones políticas, y que se derogue la segunda parte del art. 4º de 21 de Mayo anterior, se mandó pasar á las comisiones de guerra y justicia unidas.

La del sr. Carlos Bustamante sobre que se puedan vender por voces los periódicos conocidos, á la de libertad de imprenta.

La actual comision de guerra suscribió el dictámen de la del anterior Congreso sobre extincion de privilegios del cuerpo de artillería y se le dió 1^a lectura.

A peticion del sr. Guerra (D. Joaquín) se mandó devolver el expediente sobre establecimiento del cuerpo Médico quirúrgico Militar, á las comisiones unidas de guerra y hacienda, agregándosele el precitado sr. Guerra.

El sr. Barbosa presentó las proposiciones siguientes:

1º Que se dé un decreto prohibitivo

de introducir jabon, sebo, harina y ropa hecha, así como zapatos.

2º Que se dé otro para que el Ejército indispensablemente el dia de formacion, así los jefes y oficiales como la tropa, no se pongan otro vestuario que no sea del construido en el país, igualando en esto la orden de que las tropas españolas no se vistiesen de otro paño que el de las reales fábricas.

3º Que se establezcan Sociedades protectoras de las artes en todas las poblaciones grandes que las tengan.

Las dos primeras proposiciones, por tener antecedentes, se mandaron pasar á la comision encargada de ellos, que es la de comercio, y la tercera se tuvo por de primera lectura.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de relaciones exteriores sobre los partes de entrada y salida de buques en Tampico, dados al Congreso por el comandante de la 1^a division del Norte.

Se levantó la sesion pública á las doce para entrar en secreta.—José Miguel Guridi y Alcocer, Presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—Florentino Martínez, diputado secretario.

SESION

del dia 15 de Noviembre de 1823

Leída y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del Ministro de justicia, acompañando una consulta del consulado de Puebla, sobre quien debe funcionar como Presidente del Tribunal de Alzadas, y se mandó pasar á la comision de legislacion.

Una representacion del Ayuntamiento de Arizpe, dirigida por conducto del Ministerio de Relaciones sobre las nulidades que supone en la elección de

Diputados de la provincia de Sonora, se mandó pasar á la comision de Poderes.

Una instancia de D. Joaquin de Cubas, quejándose de infracciones cometidas por esta audiencia en la causa que se le sigue, se mandó pasar á la comision donde hay antecedentes.

Oyó con agrado el Soberano Congreso las felicitaciones que la hacen por su instalacion la audiencia de esta corte, el Ayuntamiento de Querétaro, el de Guadalupe y el de San Martin Texmexican.

Para examinar la memoria del Ministro de hacienda se sombró una comision especial compuesta de los señores Argüelles, Mangino, Marin y Bustamante (D. Carlos), y para la memoria del de la guerra y marina otra, compuesta de los señores Gomez Anaya, Mora y Robles.

Se dió segunda lectura á dos dictámenes de la comision de Hacienda, sobre administracion del papel sellado y montepío de viudas é hijos de los Secretarios del despacho, y se señaló para su discusion el lunes próximo.

Se les dió tambien 2^a lectura, y se señaló el mismo dia la discusion de los dictámenes de las comisiones de guerra y relaciones, sobre extincion de los privilegios del cuerpo de artillería, y sobre los partes de entrada y salida de buques dados por el comandante de Tampico.

Se puso á discusion el dictámen de la comision militar sobre la consulta del gobierno contraida á que si fué ó no válida la eleccion de coronel de la Milicia Nacional recaida en el jefe político de esta corte, y no habiendo lugar á votar se mandó volver á la comision.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision ordinaria de hacienda sobre la consulta que hizo al gobierno la administracion general de correos, acerca de los fondos de que deben cubrirse los portes de la correspondencia de jefes políticos, diputaciones provinciales etc.

La comision militar presentó sobre la elección de Coronel de la milicia cívica de esta corte las siguientes proposiciones:

No es contrario á la ley el nombramiento de Coronel de la milicia nacional en el jefe político de esta capital.

2^a. La comision cree que en esta parte debe adicionarse la ley.

Declaradas suficientemente discutidas, se aprobó la primera y se retiró por la comision la segunda por no ser del dia.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De las comisiones de hacienda y relaciones, sobre aumento de quinientos pesos de sueldo á nuestro enviado cerca de los Estados Unidos, consultado por el gobierno.

De la comision militar sobre que los oficiales de la milicia cívica que no han tenido lugar en las nuevas elecciones queden sujetos al servicio de la misma milicia.

De la propia comision, sobre que se admita la cesión voluntaria que ha hecho la Brigada de artillería de Veracruz de las gratificaciones de campaña que se le deben desde Diciembre de 1822 hasta Mayo del corriente.

De la misma sobre medidas para el arreglo de la fábrica de pólvora de Santa Fé.

Se leyeron por segunda vez y fueron admitidas á discusion una proposicion del sr. Marin, sobre que cada dos meses nombre el Congreso dos secretarios para su Tribunal, y otra del sr. Barbosa, sobre que se establezcan sociedades protectoras de las artes en todas las poblaciones grandes que las tengan. La 1^a se mandó pasar á la comision de legislacion, y la 2^a á la de relaciones, por ser la encargada de examinar la memoria del ministro que trata de este punto.

Se leyó por primera vez una proposicion del sr. Dunslanguer, para que

no se concedan licencias vitalicias á los médicos, y se sujeten a exámenes periódicos.

Se aprobó una del sr. Guerra (D. Basilio), sobre que los diputados que falten, se pongan en camino dentro de 3 días despues que se les notifique, y el gobierno ponga todos los medios para que lo verifiquen con puntualidad.

Se nombró la comision que había de examinar la memoria del sr. ministro de hacienda compuesta de los señores Argüelles, Mangino, Marin y Bustamante (D. Carlos), y para examinar la que leyó el ministro de guerra fueron nombrados los señores Gomez Anaya, Mora y Robles.—Se levantó la sesión.
—*José Miguel Guridi Alcocer*, Presidente.—*Francisco M. Lombardo*, diputado secretario.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.

SESION

del dia 17 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 15, se presentó, hizo el correspondiente juramento, y tomó asiento entre los demás señores diputados el sr. D. Antonio Juille y Moreno, suplente por Veracruz.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones, acompañando una consulta del jefe político de Puebla en que solicita se declare, si está ó no vigente el art. 189 de la constitucion, y se mandó pasar á la comision de este ramo.

Se aprobaron los dictámenes de la comision de peticiones, sobre las solicitudes de D. José Mariano Ramirez y D. Juan José Benavides, en que se quejan de infracciones cometidas respecto del primero por esta audiencia, y respecto del segundo por el comandante de nacionales de San Angel, y se mandaron pasar á la comision correspondiente.

La solicitud de D. Manuel Ignacio del Callejo, de que se le ministren por esta tesorería quinientos pesos á cuenta de dietas vencidas, de acuerdo con la comision de peticiones se mandó pasar á la de gobernacion.

A la de hacienda ordinaria se mandó pasar la instancia del alcalde de Huiztaca, para que se le exima á su pueblo de las pensiones que ha sufrido hasta aquí.

Presentados los poderes de los sres. D. Epigmenio de las Piedras y D. Vicente Embides, diputados el primero por México y el segundo por Oaxaca, se mandaron pasar con sus respectivas actas á la comision de poderes.

Se dió su segunda lectura á los dictámenes siguientes, cuya disucion se señaló para el primer dia útil:

1º De la comision de relaciones y Hacienda, sobre aumento de quinientos pesos de sueldo á nuestro enviado cerca de los Estados Unidos.

2º De la ordinaria de Hacienda, sobre la correspondencia que debe correr franca de porte.

3º, 4º y 5º. De la comision militar sobre si deberán quedar sujetos al servicio nacional ó pecuniario los oficiales de la milicia cívica que han dejado de serlo por las nuevas elecciones de jefes; sobre la cesion de las gratificaciones de campaña que hace la brigada de artilleros de Veracruz; y sobre la fábrica de la pólvora.

Se puso á disucion y quedó aprobado el dictámen de la comision de relaciones, contraido á que se le diga al gobierno que á él nada mas se remitan los partes de entradas y salidas de buques, y que solo cuando lo juzgue oportuno, ponga en conocimiento del Congreso las noticias convenientes.

Puesto á disucion el dictámen de la comision militar sobre extincion de los privilegios del cuerpo de artillería, se declaró no haber lugar á votar su primer artículo, y se mandó devolver á la comision el expediente para que abra nuevo dictámen.

El sr. Ramos Arizpe anuncio que á pesar de las continuas tareas que ha tenido la comision de constitucion, no le habia sido posible concluir el plan de bases constitutivas de la nacion que tiene ofrecidas, pero que de juéves á viernes tendria la satisfaccion de presentarlas.

Se aprobó el dictámen de la comision ordinaria de Hacienda, sobre administracion del papel sellado, reducido á este artículo: Que se conteste al gobierno el oficio de 14 de Octubre último, previniendo que disponga el cumplimiento de la ley de 6 del mismo en todos los pueblos en cuanto puede ser con los cuatro sellos del papel corriente en los objetos á que la misma ley los destina.

Puesto á discusion el dictámen de la citada comision de Hacienda, sobre la cuota que deban disfrutar de montepío las viudas é hijos de los secretarios del despacho, se mandó volver á la comision.

Se dió primera lectura al dictámen de la misma comision, sobre pension que debe sustituirse al desestanco de la nieve, y se levantó la sesion pública á las doce del dia para continuar en secreta.—*José Miguel Guridi y Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.

SESION

del dia 18 de Noviembre de 1823

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta y se oyeron con agrado las felicitaciones que por la instalacion del soberano Congreso, le hace el nacional y mas antiguo colegio de San Ildefonso, los jefes, oficiales y soldados de San Luis Potosí, el gobernador del fuerte de Perote, por sí y á nombre de los oficiales, empleados y tropa de aquella guarnicion, el consulado y comerciantes de Puebla, el jefe

político y vecinos de Tlaxcala, la diputacion provincial de la misma provincia, el comandante general de Querétaro, el Ayuntamiento de San Luis de la Paz, el de Jilotepec y el de San Miguel el Grande, habiéndose leido íntegras las dos primeras á peticion de los sres. Guerra (D. Basilio) y Vargas.

De conformidad con la comision de poderes, se aprobaron los del sr. D. Epigmenio de las Piedras, y á consecuencia se presentó el mismo señor, hizo el juramento de estilo y tomó asiento entre los señores diputados.

La dispensa que pide el sr. D. José María Castro, nombrado diputado por Guadalajara, para suspender su viaje á esta capital, se mandó pasar á la comision de poderes.

A la de legislacion una instancia del alcalde de Tetepango, solicitando que énterin se nombran jueces de letras, los constitucionales de las cabezas de partido ejerzan las funciones de los antiguos subdelegados.

A las comisiones de gobernacion y moneda unidas se mandó pasar el oficio del ministerio de Hacienda, en que consulta quede vigente la ordenanza de esta casa de moneda en orden á provision de sus plazas, y no se observen con ellas las propuestas de las diputaciones provinciales.

Se leyeron por primera vez los siguientes dictámenes de la comision de justicia:

1º La instancia de Doña Ramona Soler, de que se mande al consulado de Veracruz terminar la causa que ha mucho tiene pendiente sobre compañía de su difunto esposo Aguirreolea.

2º Sobre el indulto solicitado para su marido por Doña Manuela Alvarez, á causa de la muerte que el primero dió en Puebla á D. Luis Camacho.

Se aprobaron de la misma comision los siguientes:

1º Que se pase á la de Hacienda la proposicion del sr. Elozúa, relativa á que los pueblos comprendidos en los

partidos de Monclova y Rio Grande, se eximan de varias pensiones.

2º Que pase á la de legislacion una proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos), en que pide sean destinados á la Peninsula de California los condenados á presidio.

3º Que se archive el expediente en que recusaba al ex-diputado D. Mariano Herrera en la comision de justicia, D. Gaspar de Ochoa, comandante de la provincia de Durango.

4º Que se haga lo mismo con el promovido por D. Francisco Borja, á nombre de D. Mariano Gramelo, haciendo presentes los embarazos de que le administraran justicia los alcaldes de Olotatlan, y que por consiguiente no tenia á quien ocurrir; pues hablándose de los alcaldes pasados, han cesado ya los embarazos, pudiendo ocurrir á los presentes.

5º Que se haga lo que con el anterior, y por semejantes causas, con el promovido por el Ayuntamiento y vecinos de Xochimilco sobre las ocurrencias entre éste y el de Xalpam, que dieron motivo á la prision del alcalde D. Agustin Bayarta.

6º Que pase á la comision de gobernacion la instancia del ex-diputado D. Pedro Lavairu, contraida á que se le ministren por esta tesorería trescientos cuarenta pesos, para volverse á su provincia.

7º Que no ha lugar á la solicitud del sr. D. José María Anaya, á demorarse en Guanajuato el tiempo que indica en su representacion, supuesta la resolucion de 15 del corriente, sobre la pronta venida de los señores diputados.

8º Que pase á las comisiones unidas de legislacion y hacienda la solicitud del administrador general de correos de esta corte, sobre que dispense la ley en que se prohíbe á las viudas é hijos de los que han contraido matrimonio á los sesenta años cumplidos, disfrutar de montepío.

9º Que pase á la comision de gober-

nacion una proposicion sobre que los encargados en los partidos de recojer la pension de tres pesos por cada testamento, den cuenta de su monto cada mes, y que ingrese en esta tesorería.

Se aprobó el dictámen de las comisiones unidas de Relaciones y ordinaria de hacienda sobre aumento de sueldo á nuestro enviado cerca de los Estados Unidos, reducido á esta proposicion: «Que se diga por orden al gobierno que al Coronel D. Anastasio Torrens residente en los Estados Unidos, cerca de aquel gobierno, con encargo del nuestro, se le abonen sobre el sueldo que disfruta 500 pesos para portes y escribiente.»

Se dió segunda lectura al dictámen de la comision ordinaria de hacienda sobre la pension que debe sustituirse al desestanco de la nieve, y se señaló el dia de mañana para su discusion.

Se aprobó un dictámen de la comision de poderes sobre las excusas del sr. D. José Miguel Ramirez nombrado diputado por Guadalajara, refundido en este artículo: «Que sin embargo de las excusas que alega el prebendado D. José Miguel Ramirez para no venir á desempeñar su encargo de diputado, se le obligue á verificarlo en el término que previene el decreto de 15 del corriente.”

Se dió 1^a lectura á los dictámenes siguientes:

1º De la comision de Infracciones sobre las de que se queja como cometidas en su arresto y detencion el Teniente Coronel graduado D. Manuel Almanza.

2º De la comision militar sobre sueldos de ciertas clases del Ejercito.

Se puso á discusion el dictámen de la comision Militar, sobre la direccion de la fábrica de pólvora, y fueron aprobados los artículos siguientes:

1º Que las fábricas de pólvora que sean de la Republica mexicana estén á cargo del cuerpo de artillería.

2º Que el gobierno presente al Con-

greso para su aprobacion, el reglamento correspondiente.

El 3º que dice: «En el nombramiento de jefes y oficiales que se hagan para dicha fábrica serán preferidos los retirados y cansados del mismo cuerpo que tengan los conocimientos suficientes,» se aprobó mandándose volver á la comision para que lo sustituya segun las observaciones hechas en la discussion.

El sr. Paz salvó su voto en el articulo 1º.

Se aprobó la adicion hecha por el sr. Castorena, de que se ponga la palabra «por ahora» despues de la de «estén» del art. 1º.

Se mandó pasar á la comision de Policia una nota de los uteusilios que faltan en la Secretaría del Congreso.

Nombró el sr. Presidente para la comision especial que ha de examinar el expediente sobre atribuciones de la diputacion provincial de México, á los señores Ibarra, Patiño y Paz, para la que ha de informar en el expediente promovido por el Tribunal Supremo de la guerra á los señores Marin, Sierra, (D. Felipe) y Espinosa; para la extraordinaria de gobernacion á los señores Arzac, Reyes, Arriaga, Saldivar y Paredes. Agregó á la de guerra al sr. Juille, y á la de constitucion á D. Jacobo Villa Urrutia, pues aunque este ultimo no es diputado, dijo el sr. Presidente que sus sobresalientes luces serían muy útiles á la comision, y no hallaba inconveniente alguno en que la auxiliase ni esto carecía de ejemplar, pues en España fué asociado á la comision de constitucion D. Antonio Romanillos que no era miembro de las cortes.

Se levantó la sesion á las doce y media.—*José Miguel Guridi Alcocer*, Presidente.—*Francisco M. Lombardo*, diputado secretario.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.

SESION

del dia 19 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, el sr. Arizpe manifestó serle muy sensible, y parecerle indecoroso á la comision de constitucion, que el sr. Presidente le agregue un individuo, que aunque de muchas luces y virtudes como el sr. Villaurrutia, no es del seno de este Congreso; y despues de satisfacerle el sr. Presidente que no pensó hacer injuria á la comision, sino acumular en ella las luces posibles, retiró el nombramiento indicado en la acta de ayer.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

1º Del Ministro de hacienda adjuntando una representacion del ex-ministro de Justicia D. José Dominguez, en que hace presente haber quedado sin el dicho destino, y sin el de Intendente de Guanajuato, para que le había nombrado el anterior gobierno, y se mandó pasar á la comision que entiende en el expediente de D. Antonio de Medina.

2º Del Ministro de Justicia y negocios eclesiásticos, acompañando las listas que han llegado al gobierno, de dos ó tres provincias, de los individuos letRADOS que hay en ellas, y se mandó contestar de enterado.

3º Del ministro de Relaciones, acompañando la acta de elecciones de diputados en Sinaloa, y se mandó á la comision de poderes.

Se oyó con agrado la felicitacion, que por haberse instalado este Sobrano Congreso, le hace el Seminario Palafoxiano de Puebla.

Se mandó pasar á la comision de Policia, una instancia de D. Miguel Sanchez, á efecto de que se le satisfagan cuarenta y cuatro pesos que dice tener devengados en esta Secretaría.

A la de legislacion una solicitud de D. José Antonio Vargas vecino de Puebla, contraida á que se le haga la gracia de que se reformen las partidas de

bautismo en que se sentaron como ex-pósitos los hijos de su actual mujer, habidos antes del fallecimiento de la primera.

A la de Policía una solicitud de D. José María Moreno, vecino de Puebla, proponiendo la venta de una imprenta para el Diario de este Soberano Congreso.

Se pusieron á discusion y se aprobaron los siguientes dictámenes:

1º De la comision ordinaria de hacienda, sobre la pension que deba sufrir la nieve en su desestanco, reducido á este artículo: «En adelante pagará la alcabala eventual, como los demás efectos de consumo.»

2º De la comision Militar, sobre los oficiales de la antigua milicia cívica, contraido á este artículo: «Están comprendidos en la ley de 9 de Abril último todos los individuos no exceptuados por el art. de ella, y de consiguiente los oficiales de la antigua milicia cívica que no han tenido lugar en las nuevas elecciones, quedan sujetos al servicio de la misma.»

3º De la comision de poderes sobre los del sr. D. Vicente Envides diputado nombrado en Oaxaca, consultando su aprobacion, en la que salvaron sus votos los señores Lombardo, Castillero, Martínez, Lallave, Bustamante (D. Carlos), Mier, Mangino, Barbosa, Mora, Gutiérrez, Paz, Cabrera, Ibarra y Beruecos.

4º De la comision de Policía consultando se pase al gobierno la lista de los muebles que necesita la Secretaría, para que á la brevedad posible la habilité ó remita su importe á la misma secretaría.

Una adición del sr. Guerra (D. Basilio) al artículo 1º aprobado sobre el servicio á que están obligados los oficiales de la antigua milicia cívica, admitida á discusion, se mandó pasar á la comision militar.

Puesto á discusion el dictámen de la comision militar sobre la cesión que hacen los jefes, oficiales y tropa de la

brigada de Artillería de Veracruz, de las gratificaciones de campaña que se les deben desde Diciembre de 22 hasta Mayo de 1823, se determinó no admitir la cesión, y que se diesen las gracias á dichos jefes, oficiales etc., constando en la acta el agrado con que ha visto el Soberano Congreso su patriotismo y desinteres.

Se aprobó un dictámen de la comision ordinaria de hacienda reducido á los siguientes artículos:

Art. 1º Que la correspondencia de oficio enviada del gobierno se franquee graciosamente y únicamente cuando vaya dirigida a alguna autoridad civil, eclesiástica ó militar, ó jefe de oficina.

2º Que para que tambien se franqueé graciosamente la que se dirija á los Ayuntamientos y Alcaldes, ó que ellos remitan, se certifique en la cubierta por los secretarios de los jefes políticos ó de las diputaciones provinciales, y por los alcaldes primeros ó quienes hagan sus veces, y lo mismo la que se dirija del gobierno á jefes militares ó personas particulares, verificándolo en este á caso sus respectivos secretarios.

Se dió 2º lectura y quedaron para discutir en primer dia útil los dictámenes siguientes:

1º De la comision de infracciones sobre las de que se queja el teniente coronel Almanza.

2º De la de Guerra sobre sueldo de ciertas clases del Ejército.

3º y 4º De la de Justicia sobre la solicitud de Doña Manuela Alvarez, imponiendo indulto para su marido por la muerte que dió en Puebla á D. Luis Camacho, y sobre la instancia de Doña Ramona Soler pidiendo se mande al consulado de Veracruz terminar la causa de que conoce ha mucho tiempo sobre la compañía de su difunto esposo con D. Fermín Aguirre Olea.

Se dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

1º Del sr. Paredes, sobre que la comision de gobernación despache la so-

licitud del brigadier D. Antonio López de Santa-Anna, en cuanto á la aprobacion que dió al Ayuntamiento de Altamira, para repoblar á Tampico.

2º Del sr. Guerra (D. Basilio) solicitando se reforme el Reglamento de la milicia cívica, y

3º Del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre que se convoque por medio de los periódicos á toda clase de personas para dirigir á la comision de constitucion todas las memorias y apuntamientos que tengan sobre la materia: oyéndoseles en la misma comision, si algunos quisiesen presentarse personalmente.

Se dió 2º lectura á la proposicion del sr. Perez Dunslangüer, sobre las licencias que deban darse á los Médicos y Cirujanos, y admitida á discussión se mandó pasar á la comision de instrucion pública, y se levantó la sesion.—*José Miguel Guridi Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.

SESION

del dia 20 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se leyeron y aprobaron tambien las minutas de decretos sobre desestancamiento de la nieve, y correspondencia que debe correr franca de porte.

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de hacienda, acompañando copia de una representacion de D. Manuel Merino en que solicita un empleo proporcionado á su mérito, ó que se le jubile con la pension que juzgue mas oportuna el Supremo Poder Ejecutivo, quien no se cree con facultades para resolver en el caso por los motivos que expone, y se mandó pasar á la comision de justicia.

A la de infracciones en que hay antecedentes, la instancia de D. José Ma-

ría Jimenez Garrido en que se queja de la persecucion que sufre del Coronel D. José Rincón comandante de la provincia de Tabasco.

Fr. José de Soto Guerrero y otros seis Religiosos pretenden se ponga en ejecucion el decreto de las cortes españolas de 1º de Octubre de 1820, sobre supresion de órdenes monacales, y se mandó pasar á las comisiones unidas de hacienda y legislacion.

Se oyó con agrado la felicitacion que por haberse instalado este Soberano Congreso le hace el Ayuntamiento de Huejutla.

Se aprobó el siguiente articulo con que concluye el dictámen de la comision de justicia puesto á discussión: «No hay lugar á la solicitud de Doña Manuela Alvarez en favor de su marido Angel Antonio Galicia. Devuélvase al gobierno el expediente para que lleve á manos de la interesada.»

Puestos á discussión los dictámenes de la comision militar sobre sueldos de algunas clases del Ejército, y de la comision de justicia sobre la solicitud de Doña Ramona Soler de que se mande al Consulado de Veracruz terminar la causa de compañía entre su difunto esposo y D. Fermín Aguirre Olea que tiene pendiente, se mandó volver á su respectiva comision el 1º no habiendo lugar á votar, y se aprobó el 2º en esta proposicion: «Devuélvase á Doña María Ramona Soler su expediente por no ser el conocimiento de su causa de las atribuciones del Congreso.»

Se aprobó un dictámen de la comision de infracciones sobre las de que se queja el teniente Coronel D. Manuel Almanza, consultando se vuelva al interesado el expediente para que lo instruya mejor, pasando el mismo dictámen á la comision de legislacion para que proponga lo que deban observar los interesados ó el Congreso en semejantes casos, señalando las facultades de la comision en cuanto á las constancias que deba pedir cuando falten, y sean necesarias para la inteligencia y determinacion de los expedientes.

La comision de constitucion presen-

tó con el correspondiente dictámen un proyecto de acta constitutiva de la Nación Mexicana, y se mandó imprimir de preferencia con el voto particular del sr. Mangino, por conducto del sr. Ministro de Relaciones.

El sr. Gomez Anaya advirtió no incluirse en la enumeracion de los Estados la provincia de Chiapa, y el sr. Ramos Arizpe presentó esta proposicion: «Si la provincia de Chiapa quiere libremente continuar unida á la Nación Mexicana, se enumerará entre sus Estados federados.» Despues de una ligera discusion convinieron los señores de la comision de constitucion enumerar á Chiapa en el proyecto sin la condicion de la anterior proposicion.

Se presentó una felicitacion del general D. Antonio López de Santa-Anna, y á peticion del sr. Barbosa se mandó leer; mas como se mezclan en ella expresiones injuriosas al anterior Congreso y al gobierno, se acordó suspender su lectura, y reservarse para sesion secreta.

Se dió 1^a lectura á una proposicion del sr. Paz, reducida á que se nombre una comision especial que alivie á la de hacienda en este ramo, y se ocupe en presentar la pauta ó formula, por la cual se presenten las cuentas de los secretarios del despacho.

Se les dió 2^a lectura á las siguientes y fueron admitidas á discusion.

1^a Del sr. Paredes sobre repoblacion de Tampico el Viejo, y se mandó á la comision de Gobernacion.

2^a Del sr. Guerra (D. Basilio), sobre que se reforme el Reglamento de la milicia cívica, á la comision militar, agregándose su autor.

3^a Del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre que en la comision de constitucion se reciban y oigan reflexiones, apuntamientos, etc., sobre la materia de su ramo, y se mandó á la misma comision de constitucion, levantándose la sesion publica á las doce y tres cuartos para continuar en secreta.—José Miguel Guridi Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado se-

cretario.—Florentino Martínez, diputado secretario.

SESION

del dia 21 de Noviembre de 1823.

Leyida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los siguientes oficios:

1º Del Ministro de guerra y marina, recordando la consulta que tiene hecha sobre como debe considerarse el Tribunal Supletorio de guerra, y se mandó contestar de enterado y excitar á la comision para el despacho de la consulta.

2º Del mismo Ministerio acompañando una felicitacion del general D. Nicolas Bravo, jefes, oficiales y tropa de su mando, por la instalacion de este Soberano Congreso, la que fué oída con agrado, y se mandó imprimir en la Gaceta.

3º De la misma Secretaría acompañando copia de los Reglamentos provisionales que ha decretado el Supremo Poder Ejecutivo, para las funciones y servicios que debe ejercer en el ejército el Estado mayor general, y se mandó pasar á la comision militar.

4º Del Ministro de Relaciones pidiendo se adopte alguna medida para uniformar los suplementos que en cuenta de dietas se hagan por la Tesorería general á los señores diputados, por los inconvenientes que manifiesta de que se hagan pagamentos parciales en distintos puntos, y se mandó á la comision de gobernacion.

Se oyeron con agrado, se leyeron integras á peticion del sr. Vargas, y se mandaron imprimir en la Gaceta como la anterior, las felicitaciones de la diputacion provincial de San Luis Potosí y del general D. Miguel Barragán, por haberse instalado este Soberano Congreso, y aunque no se leyeron las

del Regimiento de Caballería núm. 10, del de Infantería de línea núm. 6, del jefe político de San Luis Potosí, y de la milicia cívica de Valladolid, se mandó hacer lo mismo que con las demás.

La solicitud de la antigua diputación provincial de Valladolid sobre arbitrios y fondos de los pueblos, y disminución de Ayuntamiento, se mandó pasar á la comisión de gobernación en que hay antecedentes.

Dos memorias de D. Andrés Vicente del Corro, vecino de Cosamaloapan, sobre constitución, usos y costumbres del país que se hallaban rezagadas en la Secretaría, se mandaron pasar á la comisión de constitución.

Dos representaciones de D. Angel López Varón, como apoderado del Ayuntamiento constitucional de Pueblo Viejo de Tampico quejándose de infracciones cometidas por el juez de letras contra el alcalde 1º del expresado Ayuntamiento, se mandaron pasar á la comisión de Infracciones.

La solicitud de comerciantes de vinaterías de esta capital sobre que se revoque una providencia del jefe político en orden á la venta de caldos, se mandó pasar á la comisión de gobernación donde hay antecedentes.

El sr. Guerra (D. Basilio) excitó á las comisiones eclesiástica y de legislación al pronto despacho sobre el expediente de secularización de regulares.

Puesto á discusión el art. 3º reformado por la comisión militar sobre la fábrica de pólvora, no hubo lugar á votar, y se mandó devolver á la comisión.

Se nombraron para la comisión especial de indulto, los señores Cabrera, Reyes, Gordoa, Fernández, Herrera y Elorriaga, y para la de dietas á los señores García, Solórzano y Osores.

Quedó pendiente para el dia de mañana la discusión del dictámen de la comisión militar, sobre la adición del sr. Guerra (D. Basilio), en el expediente del servicio á que deben quedar sujetos los oficiales de la antigua milicia

cívica, citándose al Ministro de relaciones.

1º De la comisión militar sobre consulta del gobierno de que juzgue á los desertores delincuentes la autoridad que los aprehenda.

2º De la comisión de justicia sobre la instancia de D. Ramón José Doblado, alguacil mayor del Ayuntamiento de León, sobre continuar en el servicio de su empleo.

3º De la misma, sobre devolución hecha á los hospicios de misioneros de Filipinas de los bienes que se les habían ocupado.

4º y 5º De la misma comisión sobre las instancias de D. José Callejo, juez de letras de Puebla, sobre que se le conceda su jubilación con medio sueldo; y de D. Ignacio Chávez sobre la plaza de guarda de San Luis Potosí.

Determinó el Soberano Congreso que el Gobierno suspendiese hasta nueva resolución el decreto sobre la correspondencia que debe correr franca de porte.

El voto particular que presentó el sr. Carpio sobre el proyecto de acta constitutiva de la Nación, se mandó imprimir á continuación de la misma acta.

Habiendo hecho el sr. Piedras algunas indicaciones de palabra, le manifestó el sr. presidente las hiciera por escrito, como ofreció verificarlo.

Se levantó la sesión pública á las doce y media, para quedar en secreta, pedida por el Ministro de Relaciones.—José Miguel Guridi Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—Florentino Martínez, diputado secretario.

SESION

del dia 22 de Noviembre de 1823.

Leída y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del

Ministerio de relaciones remitiendo una instancia del Ayuntamiento de la Villa de San Gerónimo en la provincia de Chihuahua, solicitando se lleve á efecto lo determinado en los artículos 8 y 10 del Soberano decreto de 21 de Julio último, y se mandó pasar á la comisión de gobernacion.

Una instancia del 2º Alcalde constitucional de Chihuahua, sobre que se declare si le toca la presidencia del Ayuntamiento en falta de primer Alcalde, ó al Regidor á quien en turno deba sustituirle en cuanto á la jurisdicción, se mandó pasar á la comisión de legislacion.

Un proyecto de Constitucion que remitió D. Baltasar Ruiz vecino de Puebla, se mandó que despues de darle las gracias se pase á la comision de constitucion.

Se acordó pasar al gobierno para su informe, una exposicion del Ayuntamiento de Comitan dirigida por D. Juan de Dios Mayorga, reclamando actos opresivos que se han ejecutado contra la provincia de Chiapa.

Se presentaron los poderes del sr. D. Manuel López Escala diputado nombrado en Querétaro, y se mandaron á la comision del ramo.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

1º De la comision nombrada para examinar la exposicion del Capitan Huidrobo relativa á los auxilios urgentes que demandan los puertos, reducido á estos artículos:

«Art. 1º Que el Supremo Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, y á la mayor posible brevedad, tome todas las medidas que crea convenientes á la defensa y seguridad de los puertos.»
 «2º Que los auxilios que se preparen en los puertos para los barcos que arriben á ellos, sean con las precauciones y medidas que exijen nuestras actuales circunstancias.»

El sr. Guerra (D Basilio) pidió se añadieran al art. 1º estas palabras: «En vista de la exposicion del Capitan

Huidrobo,» y así se acordó y que se pase al gobierno por consiguiente la mencionada exposicion.

2º De la comision de poderes aprobando los del sr. D. Francisco de Larrazabal, electo en Oaxaca, sobre cuya resolucion salvaron sus votos los señores Lombardo, Castillero, Martinez (D. Florentino), Mier y Mora.

3º De la misma comision, sobre las excusas del sr. D. José María Castro, diputado nombrado en Guadalajara, consultando no deber subsistir y de consiguiente que se le prevenga verifique su venida en cumplimiento de lo resuelto por decreto de 15 del corriente.

4º De la de justicia en este artículo: «Devuélvase al gobierno el expediente que contra el Ayuntamiento de la Villa de Leon promovió D. José Ramon Doblado, para que entienda en él la autoridad á quien corresponde.»

5º y 6º De la misma comision sobre la plaza de guarda de San Luis Potosí que se confirió á D. Ignacio Chavez; y sobre la jubilacion con medio sueldo que ha solicitado D. José del Callejo, reducidos á que vuelvan los expedientes al gobierno para que los determine con arreglo á las leyes.

La comision militar retiró el dictámen que quedó pendiente sobre el servicio de los antiguos oficiales de la milicia cívica, por haber resolucion del anterior Soberano Congreso.

Se desecharó una proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos) extendida á consecuencia del primer dictámen aprobado, reducida á que se tuvieran en consideracion las exposiciones que sobre defensa de puertos ha hecho el brigadier Pedraza.

A la comision de poderes se mandó pasar el expediente de elecciones de diputados en Querétaro, para que consulte si debe ó no subsistir el nombramiento de 2º suplente.

No se aprobó la mocion del sr. Gamma, de que se preguntara á la diputacion provincial de Querétaro el motivo

que tuvo para señalar en el cupo de diputados por aquella Provincia dos suplentes, y salvaron su voto sobre esta resolución los señores Mangino, Lombardo, Gama y Guerra (D. Basilio).

A resultas de haber manifestado el sr. Carpio no haberse pedido insertar su voto particular en el proyecto de acta constitutiva que se mandó imprimir, se determinó se imprimiese por separado, y á la mayor posible brevedad.

El sr. Espinosa avisó que pasaría á la comisión especial de dietas los expedientes que sobre la materia se hallaban en la de gobernación, para no complicar las consultas, y quedó enterado el Congreso.

Sobre la pension consultada por la diputación provincial de Tlaxcala, para curacion de enfermos de la misma provincia, se aprobaron los siguientes artículos del dictámen de la comisión de gobernación:

1º Que se apruebe el gravámen de medio real que para la subsistencia del hospital ha impuesto la diputación provincial de Tlaxcala, sobre cada carga de pulque que se expenda en la capital.

«2º Que en cuanto á lo que consulta la diputación provincial de que continúe este impuesto aun despues de cesar la actual urgencia, con el objeto de formar un fondo para las que puedan ocurrir en lo sucesivo, se reserve su resolución para la general que se ha de dictar sobre el dictámen que cuanto antes presentará la comisión en orden á los arbitrios municipales de los pueblos.»

«3º Que el gobierno dicte los reglamentos necesarios para la mejor administración y cobro de este impuesto.»

Esta adición del sr. Barbosa al art. 1º: "interin dura la necesidad," se desechó.

La del sr. Copca en los términos en que deba redactarse el art. 3º, se determinó la tendría presente la comisión de corrección de estilo.

Se les dió segunda lectura á los dictámenes de las comisiones de guerra y justicia, sobre la autoridad que debe juzgar á los desertores delincuentes, y sobre las adiciones hechas al dictámen sobre la devolución que se hizo á los hospicios de misioneros de Filipinas de los bienes que se les había ocupado.

Se le dió primera lectura á una proposición del sr. Piedras, sobre que se acuñe moneda de cobre de igual valor y tamaño que la de plata, reservándose el uso de ésta al gobierno; y sobre que se asegure á los pueblos su independencia y libertad, especialmente á los del Sur que están tiranizados por sus antiguos despotas.

Se dió segunda lectura á la proposición del sr. Paz, sobre las reglas que deban fijarse para que presenten sus cuentas los secretarios del despacho, y admitida á discusión se mandó pasar á una comisión especial, compuesta de los sres. Marín, Sierra (D. Angel) y Sierra (D. Felipe.)

Se leyó, declaró del momento y aprobó una proposición de los sres. Caralmuro, Mangino y Barbosa, sobre que se excite el celo del gobierno á fin de que tome las mas prontas y eficaces providencias para impedir los progresos de la epidemia devoradora que está consumiendo la población del territorio nacional, á consecuencia del desabrigio, falta de alimentos, é ignorancia de un método curativo; contando con la cooperación del Congreso, en el caso de estimarla necesaria, remitiéndole entonces los informes oportunos. Y se levantó la sesión á la una de la tarde.
—José Miguel Guridi y Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—Florentino Martínez, diputado secretario.

SESION

del dia 24 de Noviembre de 1823

Leída y aprobada la acta del 22 se presentó, hizo el juramento de estilo y

tomó asiento entre los demás señores diputados el sr. D. Francisco Larrazábal; y lo mismo hizo el sr. D. Vicente Envides, ambos nombrados en Oaxaca.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

1º Del ministerio de Hacienda, avisando el recibo del decreto del desestanco de la nieve, y haber acordado el supremo poder Ejecutivo su cumplimiento.

2º Del ministerio de justicia, acompañando una representación de la diputación provincial de Puebla, en que se pide ampliación de facultades para la junta de revisión en todo el ramo criminal, y se mandó pasar á la comisión de legislación.

3º y 4º Del ministerio de guerra y marina, acusando en el uno el recibo de la resolución del soberano Congreso de no admitir la donación de las gratificaciones de campaña que hacia la brigada de artillería de Veracruz, cuyo cumplimiento acordó el gobierno, y remitiendo con el otro una lista de los individuos que al romperse las hostilidades por el Castillo de Ulúa se habían pasado á esta fortaleza, manifestando haber dispuesto que por ningún motivo se permitiese su ingreso en la plaza de Veracruz, y que se inventariaran los bienes que dejaron y se depositasen hasta la final resolución; y se mandó á la comisión de justicia.

A la de infracciones se mandó pasar una queja de D. Mariano Terradas, sobre haberlo sentenciado á presidio el juez de letras D. Antonio Lebrija, sin haberlo oido.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

1º De la comisión de guerra, consultando se pase al gobierno para que lo tenga presente cuando se trate de sistematizar la marina, el proyecto formado por D. José Aldana.

2º De la misma comisión y la de justicia reunidas, proponiendo se pase á la de legislación la proposición del sr. Covarrubias, sobre la derogación de la

segunda parte del art. 4º del decreto de 21 de Mayo último.

3º De la comisión de poderes, sobre que se aprueben los del sr. D. Manuel López de Escala, diputado, electo en Querétaro.

Puesto á discusión el dictámen de la comisión militar sobre desafuero de desertores, se aprobaron los siguientes artículos que deben sustituir al 2º de la ley propuesta en 17 del corriente.

2º Si de la causa que forme al reo el juez ordinario, resultare ser desertor, pedirá informe á su cuerpo de si es de 1º, 2º ó 3º, y la sentencia que recaiga será con presencia de la pena que por el delito de deserción le corresponda.

3º Cuando el juez ordinario aprehenda á un desertor por este simple crimen, y resultare ser en primera, lo remitirá á su cuerpo después de juzgado, para extinguir la condena; si fuera de segunda ó tercera, y sentenciado por el juez según las leyes vigentes en la materia, lo enviará donde corresponda.

4º Si ignorándose que un reo es desertor lo sentenciase por el delito por que fué aprehendido, la autoridad militar, teniendo noticia de él, lo enviará á la ordinaria para que le aplique la mayor pena, suponiendo que sea más grave la correspondiente á la deserción.

Fué reprobado el art. 5º del mismo dictámen concebido en estos términos: "No obstante los anteriores artículos, la jurisdicción militar reclamará y atraerá los desertores que estén complicados en otros crímenes militares; pero para hacer los reclamos y entrega de los delincuentes, la autoridad militar remitirá á la civil el testimonio de la causa ó sumaria que se hubiese formado al reo."

Quedó pendiente el art. 6º y se levantó la sesión pública á las doce y media para continuar en secreta la de reglamento.—José Miguel Guridi y Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—Florentino Martínez, diputado secretario.

SESION

del dia 25 de Noviembre de 1823

Leida y aprobada la acta del dia anterior, quedó enterado el soberano Congreso por los oficios de los ministros de justicia y hacienda, de haber mandado el poder Ejecutivo, consecuente á lo resuelto por la representacion nacional, imprimir, publicar y circular la memoria presentada por aquel primer funcionario de que remitió 125 ejemplares que se mandaron repartir entre los señores diputados, y de haber dispuesto el cumplimiento de la ley sobre los usos del papel sellado en cuanto pueda ser con los actuales sellos.

Se mandaron pasar á la comision de legislacion un oficio del ministerio de justicia, con una instancia de D. José Ignacio Riva, solicitando dispensa de un curso de cánones; á la de poderes otro del ministerio de relaciones, acompañando las actas de elecciones de diputados en Sonora; y á la militar uno del ministro de la guerra, acompañando una consulta del comandante principal de Tuxpam, sobre si en las actuales circunstancias puede tener mando en la milicia nacional de aquel punto.

Se mandó archivar el parte de entradas y salidas de buques del puerto de Tampico que dá el comandante D. Antonio Roman de Udias.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por haberse instalado este soberano Congreso le hacen el general de brigada D. José María Lobato por sí y á nombre del regimiento de infantería número 5; el obispo de Guadalajara; el Ayuntamiento de Orizaba; el gobernador del Castillo de Perote por sí, y á nombre de aquella guarnicion; el batallón de infantería de línea número 2; el Ayuntamiento de Jalapa; el intendente de Veracruz; el regimiento de infantería de cívicos de Tulancingo; el ministro tesorero de Puebla; los oficiales de la guarnicion de Toluca; el ministro contador y un oficial de la tesorería de Puebla; los batallones de milicia cívica de infantería y la caballería de Cholula; el Ayuntamiento de San Pedro Cholula y el de Talpujahuá; habiéndose leido integras las dos prime-

ras, á petición de los señores Arizpe y Osores.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de peticiones:

1º Que pase á la de crédito público en la parte que toca al Congreso, una instancia de D. Francisco Santander, sobre que se le paguen 272 pesos que le quedó debiendo la nacion, por plomo y salitre que elaboró y entregó á los sujetos constantes en los documentos que acompaña.

2º A la comision en que hay antecedentes, una exposicion del juez de letras de esta capital, D. Agustín Lebrija, on que poniendo en claro su conducta respecto de Manuel Gonzalez, que con el nombre de Terradas se ha querido de sus providencias, desfigurando los hechos notablemente, ó por mejor decir, faltando á la verdad, despues de haber insultado su autoridad judicial, fijándose en las esquinas de muchas calles de esta capital, y de la villa de Guadalupe, la imperiosa representacion que dirigió á este soberano Congreso, y pidiendo se sirva tomar las providencias oportunas para evitar tales excesos, y para que puedan sostenerse las autoridades judiciales tan escandalosamente ofendidas.

3º Que pase al gobierno para que informe la representacion de Juan José Barron y del ex-diputado D. Francisco Javier de la Barrera, en que se quejan de haber destinado el poder Ejecutivo al ex-diputado D. Antonio Cumplido en la contaduría de la lotería nacional, en perjuicio de los ascensos que les corresponden, á pesar del ocuso que hicieron á S. A. y que no se dignó atender.

De acuerdo con el dictámen de la comision de poderes, se aprobaron los del sr. D. José María Izazaga, nombrado en Valladolid, y entregados directamente á la citada comision.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

1º De la comision ordinaria de hacienda, sobre autorizar al gobierno para hacer contratos de bagajes.

2º De la especial nombrada para revisar el convenio celebrado por nuestro plenipotenciario en Colombia.

3º De la comision de infracciones, sobre las de que se queja D. José Blas de las Fuentes, contra los jueces de letras Lebrija y Ruano.

3º De la comision expresada, sobre las que refiere Doña María Loreto Gutiérrez, vecina de Tacuba, cometidas por el juez de letras de aquel partido.

Se aprobaron los que siguen:

1º De la comision de gobernacion, de que pase á la de constitucion el expediente sobre si se exceptúan de cargos concejiles los empleados en la renta de correos.

2º De la de infracciones, sobre que se devuelva al ex-diputado D. Juan de la Serna y Echarte, el expediente de las que atribuye al alcalde y Ayuntamiento de Tetepango, para que lo instruya como corresponda.

Se tuvo por de segunda lectura, y se señaló para su discusion el dia de mañana el dictámen de la comision ordinaria de Hacienda, á consecuencia de las observaciones que hizo el gobierno al decreto sobre las correspondencias que deben correr francas de porte.

Puesto á discusion el dictámen de la comision militar que ayer quedó pendiente sobre delincuentes desertores, se aprobó el art. 6 que dice: "A pesar de que se previene sean los desertores aprehendidos por los jueces ordinarios, y sujetos á su jurisdiccion, deberá entenderse que la militar puede tambien perseguirlos y aprehenderlos, y en este caso serán juzgados y condenados por las autoridades y tribunales militares, con arreglo á las leyes vigentes.

A peticion de los sres. Robles y Marin, se mandó devolver á la comision para que lo redacte en otros términos el art. 5º reprobado ayer, y que se le pase al mismo tiempo la proposicion del sr. Mangino, para que aclare el sentido del art. 3º en cuanto al órden del procedimiento á que debesujetarse despues de pronunciada su sentencia.

Se les dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

1º De los sres. Paz y Mora sobre un proyecto de establecimiento de enseñanza pública y arbitrios para llevarlo á cabo.

2º Del sr. Mangino, sobre creacion de una tesoreria del Congreso y arreglo en el pago de dietas de los señores diputados.

3º Del sr. Cabrera, sobre que se nombre una comision de puntos constitucionales, para que la de constitucion se ocupe exclusivamente en la formacion de la nuestra.

4º Del sr. Barbosa, sobre que en las próximas elecciones de Ayuntamiento se puedan elegir la totalidad de sus miembros, se mandó á la comision de gobernacion para que mañana呈ente sobre ella su dictámen.

Se les dió segunda lectura á las proposiciones del sr. Piedra de que se hace mérito en las actas anteriores, y despachada la primera en cuanto á la fabricacion de moneda de cobre, se mandó pasar la segunda, reducida á que se tomen medidas para asegurar á los pueblos su independencia y libertad, y especialmente á los del Sur que aun gimen bajo el despotismo de algunos de sus antiguos tiranos, á la comision de gobernacion; y se levantó la session pública á las doce y media para continuar en secreta, pedida por un señor diputado.—*José Miguel Guridi y Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Mariano Casillero*, diputado secretario.

SESION

del dia 26 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta y se mandaron pasar á la comision de libertad de im-

prenta, un oficio del Ministro de Relaciones consultando si debe permitirse que se fijen en las esquinas, impresos injuriosos á las autoridades, como se ha hecho en estos dias: á la comision en que hay antecedentes, un oficio del Ministerio de justicia acompañando una representacion de D. José Antonio Sanchez solicitando quien deba ser el juez de Alzadas del Tribunal del consulado de Puebla; y á la comision militar un oficio del Ministro de la Guerra, sobre que se autofice al gobierno á poner sobre las armas algunos Batallones de la Milicia Provincial.

Se dió 1º lectura á los dictámenes siguientes:

1º Al de la comision de legislacion, sobre no ser suficiente el término que se prejfa en la ley de 28 de Agosto en su artículo 11. para examinar las causas complicadas y voluminosas.

2º Al de la comision ordinaria de gobernacion, sobre que se puedan reновar en su totalidad los Ayuntamientos en las próximas elecciones, y se señaló para su discusion el dia de mañana.

Se dió segunda lectura:

1º Al de la comision de infracciones, sobre las de que se queja D. José Blas de las Fuentes contra los jueces de letras Lebrija y Buano. Se discutirá el primer dia útil.

2º Al de la ordinaria de hacienda sobre contratas de bagajes, que se discutirá igualmente como el 1º

3º Al de la comision de Relaciones, sobre la negociacion con Colombia, y se señaló pasado mañana para su discusion.

4º Al de la comision de infracciones sobre las de que acusa Doña María Loretto Gutierrez al Juez de letras D. Juan Ignacio Vicuña.

Puesto á discusion el dictámen de la comision de justicia sobre las adiciones hechas al articulo aprobado sobre devolucion de sus bienes á los hospicios de misioneros de Filipinas, se aprobaron los articulos siguientes:

1º La persona que designe el gobiernno para tomar cuentas al depositario de los bienes embargados de los hospicios de las misiones de Filipinas, se acompañará con uno de los mismos religiosos nombrados por ellas.

2º Los presidentes de los mismos hospicios, darán anualmente cuenta al gobiernno, de sus procedimientos é intervencion.

El sr. Osores hizo á este articulo y se aprobó la siguiente adicion: «Sin que pueda extraerse cantidad alguna para fuera del territorio mexicano, á no ser mediante la intervencion y aprobacion del gobiernno, quien se instruirá en los destinos de los fondos, informando en lo que pueda necesitar de nuevas providencias.»

A motion del sr. Ramos Arizpe, señaló el sr. Presidente el sábado proximo para la discusion del proyecto de acta constitutiva.

Se declaró del momento y se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales, una proposicion de los señores Gomez Farías y Gomez Anaya, sobre que antes de comenzar la discusion de dicha acta, se llamen al Congreso en clase de suplentes á los que fueron Diputados de Yucatan en el anterior Congreso, y los suplentes que haya en Mexico de aquellas provincias, cuyos propietarios no han venido.

Se declaró urgente una del sr. Guerra (D. Basilio) para que el acta referida se discuta en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Se aprobó una del sr. Cabrera sobre nombramiento de una comision de puntos constitucionales, y en consecuencia el sr. Presidente nombró para comprenderla, á los señores Ibarra, Jimenez, Berruecos, Envides y Alderete.

Se leyeron por primera vez los siguientes:

Del sr. Covarrubias, sobre que se destinan á la guerra de San Juan de Ulúa los bienes de los emigrados á Espana.

Del sr. Bustamante (D. Carlos), presentando una medida para armar á la milicia nacional.

Del mismo sobre generalizar el establecimiento de dicha milicia, y reformar los artículos de su Reglamento, relativos á penas, sustituyendo otros mas enérgicos.

Se leyeron por segunda vez y se admitieron á discusion los siguientes:

Del sr. Mier, sobre que las posesiones del Marqués de Colina que debian pasar á un español residente en Burgos de Castilla, se apliquen al que tenga derecho á ellas en América, y se manden dar alimentos y pagar los caídos á la Marquesa viuda. El sr. Marin salvó su voto en la admision de esta proposicion, y se mandó pasar á la comision de justicia.

Del sr. Mangino sobre medidas para el pago de dietas á los señores diputados. Se mandaron pasar á la comision que entiende en este punto.

Cuatro de los señores Paz y Mora relativas á poner en corriente la academia de San Carlos, se mandaron pasar á la comision de instruccion publica.

Se levantó la sesion á la una.—*José Miguel Guridi Alcocer*, Presidente.—*Francisco M. Lombardo*, diputado secretario.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.

SESION

del dia 27 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, reclamó el sr. Gomez Farías se dijese en ella haber suscrito la proposicion sobre que entren en clase de suplentes los antiguos diputados, por las provincias cuyos diputados aún no llegan, habiendo contraido la suya únicamente á los de Yucatan; y se aprobó a acta despues de haber ofrecido la

Secretaría hacer mención de la observacion indicada en la acta de hoy.

Hizo presente la Secretaría que á pesar de las mas efficaces diligencias, no ha podido conseguir el cumplimiento del decreto relativo á que de todos los impresos se remitan los ejemplares prevenidos para el archivo, y se acordó que los impresores queden responsables al envio de los mismos ejemplares á la Secretaría de este Soberano Congreso.

Con oficio del Ministro de Hacienda se recibieron ochenta ejemplares del estado de esta Tesorería general del mes de Octubre ultimo, y se mandaron repartir entre los señores diputados.

A la comision de legislacion, se mandó pasar un oficio del Ministro de justicia, acompañando la solicitud de D. Atenógenes Castillero; sobre dispensa de cursos de jurisprudencia.

Se oyó con agrado la felicitacion del Ayuntamiento constitucional de Valladolid por la instalacion de este Soberano Congreso.

A la comision en que hay asuntos de igual naturaleza, la instancia de los presos Toribio Tapia y Marcos Perez, sentenciados á presidio, por complicidad de un robo, imprimiendo indulto por la instalacion del Soberano Congreso.

A las comisiones de legislacion y hacienda unidas, la solicitud de Doña María Guadalupe Martel, sobre que dispensándole la licencia que para contraer su matrimonio debió pedir su difunto esposo D. Francisco Gonzalez, guarda que fué del Resguardo de rentas de esta capital, se mande á la junta del montepío graduarse la pension que le corresponde.

A la comision de legislacion se mandó pasar la exposicion de D. Fervapdo Favean sobre que el escribano de Tulancingo ó no se repare de su oficio público, ó que los jueces actúen por receptoría.

Se les dió 1^a lectura á los siguientes dictámenes:

1º De la comision militar en este artículo, que declarada la urgencia del asunto fué aprobado: «Se faculta al gobierno para que pueda poner sobre las armas cuatro batallones de Milicias provinciales, y disponer de su fuerza segun convenga al bien público y lo exijan las presentes circunstancias, por el tiempo que ellas mismas lo demanden.» Salvó su voto el sr. Alcocer.

2º De la misma comision que tambien fué aprobado, consultando se pase al gobierno para el uso que le convenga el proyecto de bloqueo y ataque al Castillo de San Juan de Ulúa, propuesto por D. Antonio Sesma.

3º Al de la comision de constitucion que fué aprobado en estos artículos, á consecuencia de una proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos):

1º Que por medio de los periódicos y rotulones se invite á los sabios de la Nacion á fin de que por escrito le comuniquen todas las noticias, reflexiones, proyectos etc., que puedan ilustrarla al formar el proyecto de constitucion.

2º Que con el mismo objeto puedan concurrir á ella todas las personas que quieran, esperando de su prudencia que no entorpezcan á la comision en sus trabajos.

4º Al de la comision ordinaria de gobernacion sobre la instancia del Ayuntamiento de la Villa de San Gerónimo, en la provincia de Chihuahua, de que se lleve á efecto lo determinado en los artículos 9 y 10 del Soberano decreto do 21 de Julio de este año.

5º Al de la comision Militar sobre la consulta del gobierno, acerca de varios puntos de la milicia nacional ó inteligencia quo deba darse á la palabra jeronalero.

6º El de la comision sobre sueldos de ciertas clases del Ejército, se acordó discutirse el lunes próximo 1º de Diciembre, con asistencia de los Ministros de hacienda y guerra.

7º Al de la comision de gobernacion sobre la proposicion acerca del estable-

cimiento de sociedades protectoras de las artes que hizo dias pasados el sr. Barbosa.

8º El de la comision Militar consultando se devuelva á los interesados para que ocurran al gobierno que es á quien toca, su representacion sobre que se reconozcan los despachos dados por los primeros caudillos de la independencia, quedó aprobado.

9º Lo fué igualmente el de la misma comision, sobre que se pase al gobierno para que la tenga presente una proposicion del ex-diputado Inclan sobre calificacion de oficiales del depósito.

10. Al de la comision de legislacion, que se discutirá mañana, sobre la solicitud de D. José Antonio Vargas vecino de Puebla, de que se declaren legítimos los hijos que enumera.

11. Al de la comision especial nombrada para examinar el Reglamento, cuya discussion se señaló para el dia de mañana.

12. Al de la comision de legislacion sobre la instancia de D. José Dario Landeros, de que se le devuelvan ciento veintiocho onzas de oro y sesenta pesos en plata que le secuestró el gobierno español, siendo prisionero en el Fuerte de San Gregorio.

13. Al de la comision ordinaria de hacienda sobre la representacion de D. Jose Ortiz, consignatario de la fragata española N. S. del Pilar, en que solicita se liberten de derechos los efectos invendidos que ha de reembarcar.

14. Al de la comision de legislacion sobre cuál debe ser en el dia el Tribunal de segunda instancia para los asuntos de la provincia de Durango, á consecuencia de consulta del subdelegado de Guanaceví.

15. El de la comision de puntos constitucionales, sobre la proposicion que acerca del llamamiento de los antiguos diputados en clase de suplentes de las provincias, cuyos propietarios actuales aun no llegan, hicieron los señores Gomez Farinas y Gomez Anaya, se acordó discutir el dia de mañana.

La discusion del dictámen de la comision de legislacion sobre la exposicion del gobierno de no ser suficiente el término prefijado en la ley de 23 de Agosto último artículo 11, para examinar las causas voluminosas.

A la comision especial de indulto un oficio del Ministro de la guerra y marina, acompañando una representacion del Subteniente D. Luis Olazabal condenado por el consejo de guerra á la pena capital, y manifestando la consideracion que ofreció tener al citado oficial si ponía en claro los antecedentes y progresos de la conspiracion en que estaba complicado, por si el Soberano Congreso quisiere tener la dignacion de indultar de la pena mencionada al referido Olazabal.

Se aprobo un dictámen de la comision de infracciones reducido á «Que no ha lugar á tomar en consideracion la queja de D. José Blas de las Fuentes, mientras carezca de lo prevenido en el decreto de 24 de Marzo del año de 1813.»

Puesto á discusion el dictámen de la comision ordinaria de hacienda sobre facultar al gobierno á formar contratas de bagajes, se declaró no haber lugar á votar, y se mandó volver á la comision.

Se disentió y aprobó el dictámen de la comision ordinaria de Gobernacion que concluye con este artículo: «Que se suspenda por esta vez la ley que preventia la renovacion por mitad de los Ayuntamientos, y queden los electores en libertad de renovarlos en su totalidad, ó reelegirlos, segun les parezca.»

Salvaron su voto los señores Alcocer, Lombardo, Castillero, Martinez (D. Florentino), Tirado, Mangino, Bustamante (D. Carlos), Paz, Ibarra, Jimenez, Marin, Sierra (D. Felipe) y Mora, y se levantó la sesion á la una de la tarde para entrar en secreta de reglamento.—*José Miguel Guridi Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Mariano Castillero, diputado secretario.*

SESION

del dia 23 de Noviembre de 1823.

Leída y aprobada la acta del dia anterior, se aprobaron las minutas de decreto sobre facultar al gobierno para poner sobre las armas cuatro batallones de milicias provinciales, y sobre exitar á los sabios de la Nación á remitir á la comision de constitucion sus reflexiones sobre su plan.

Lo fué asimismo la minuta sobre renovacion de Ayuntamiento, con la adicion que hizo en el acto el sr. Guerra (D. Basilio) de entenderse su disposicion en los pueblos donde no se hayan verificado las elecciones conforme al anterior sistema al recibo del decreto.

La adicion de los señores Vazquez y Moreno, sobre que no se les compela á aceptar sus cargos á los señores alcaldes ó á los regidores y síndicos que hayan desempeñado sus destinos por el tiempo de la ley, fué desechada.

Se tuvo por proposicion de primera lectura la del sr. Fernandez Herrera, sobre que las juntas electorales queden en absoluta libertad respecto del numero de regidores que hayan de nombrar.

A la comision de legislacion se mandó pasar un oficio del Ministro de Justicia con una instancia de D. José María Echeverría solicitando dispensa del tercer curso de cánones.

A las de gobernacion ordinaria y de legislacion unidas otro oficio del citado Ministro acompañando una consulta del jefe político de San Luis Potosí sobre ampliacion de facultades á la junta revisora de aquella Ciudad.

A las comisiones unidas ordinaria de gobernacion y hacienda, el oficio del Ministro de Relaciones acompañando la solicitud de la diputacion provincial de Tejas de que se le entreguen para sus atenciones los productos del derecho de extranjería que se cobra en su territorio.

A peticion del sr. Alcocer, se leyó una representacion de la diputacion

provincial de Tlaxcala, sobre que no acceda el Soberano Congreso al artículo 7º de la acta constitucional en que se agrega aquella provincia á la de Puebla. Se mandó reservar para cuando se discuta la acta, habiendo advertido el sr. Arizpe que como manifestaría en la discusion, solo se había hecho aquella propuesta por el bien y felicidad de Tlaxcala.

Se oyó con agrado la felicitacion que por haberse instalado este Soberano Congreso le hace el general Vicente Filisola por sí y á nombre de la division de su mando.

Puesto á discusion y declarado suficientemente disentido el dictámen de la comision nombrada para examinar el negociado de este Gobierno con el Plenipotenciario del de Colombia, no hubo lugar á votar, y se mandó devolver á la misma comision.

Se leyó para su discusion el dictámen de la comision de reglamento interior, sobre las reformas mas urgentes que conviene hacer en él; pero no se procedió á ella por ser la una, y se levantó la sesion.—*José Miguel Guridi Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Mariano Castillero*, diputado secretario.

SESION

del dia 29 de Noviembre de 1823.

Leída y aprobada la acta del dia anterior se presentó, hizo el juramento y tomo asiento entre los demas señores diputados el sr. D. José María Izazaga nombrado en Valladolid.

Se presentaron los poderes de los señores D. Miguel Gordo nombrado por la provincia de Zacatecas, y D. Juan de Dios Cañedo por Guadalajara; y se mandaron pasar á la comision del ramo.

Quedó enterado el Soberano Con-

greso, por oficios del Ministro de la guerra, de haber recibido el proyecto de bloqueo al Castillo de San Juan de Ulúa presentado por D. Antonio de Sesma; la proposicion del ex-diputado Inclan, cuya memoria está en planta ya; y el proyecto formado por el Capitan de Navío de la Marina militar nacional D. José de Aldana, sobre sistematico este cuerpo.

A la comision de constitucion el oficio del Ministro de Relaciones acompañando los documentos relativos al pronunciamiento de separacion de Chiapa.

Se oyó con agrado la felicitacion que por haberse instalado este Soberano Congreso, le hace el eximio Colegio de San Pablo de Puebla.

Se repartieron entre los señores diputados los ejemplares del estado de la contaduría de la direccion general de rentas de esta corte, remitidos por su director, sobre los productos de Aduana y pulque el año pasado de 22.

Que paso al gobierno para que con su informe vuelva á la comision militar la instancia del Teniente Coronel D. Francisco Salazar, en que quejándose de no haber sido atendida por el Gobierno una solicitud que le hizo, pide se lo incorpore en la clase y antigüedad que se hallaba.

A las comisiones unidas de legislacion e instrucción pública se mandó pasar la solicitud de D. Pablo José Villalva, vecino de Oaxaca, imponiendo la gracia de poder recibir el grado de bachiller en aquella Ciudad, comisionando sujeto que se lo confiera.

Se los dió 1º lectura á los siguientes dictámenes:

1º De la comision de libertad de imprenta, sobre si se puede ó no permitir la venta de los impresos por voleo.

2º De la comision especial de dietas, sobre la solicitud del viático del ex-diputado por Guatemala D. Isidro Montufar.

3º De la comision de infracciones, sobre las de que se queja el Párroco de

Santa María de las Parras contra aquel Ayuntamiento.

Se aprobaron los siguientes:

1º Dos de la comision de poderes consultando la aprobacion de los señores D. Juan Antonio Gutierrez y D. Demetrio del Castillo nombrados por México y Oaxaca, salvando su voto con respecto á los del segundo los señores Lombardo, Martinez (D. Florentino), Mier y Mora.

2º El de las comisiones unidas de Gobernacion y hacienda, reducido á que vuelva al gobierno la solicitud de la diputacion provincial de Tejas, sobre el derecho de extranjeria que solicita, para que con presencia de su informe vuelva á la comision de hacienda.

Se presentaron, juraron y tomaron asiento entre los demás señores diputados los señores D. Juan Antonio Gutierrez, D. Demetrio del Castillo y D. Manuel Lopez de Escala, nombrados respectivamente por México, en el departamento del Sur, por Oaxaca y Querétaro.

Puesto á discusion el dictámen de la comision especial nombrada para revisar el reglamento, se aprobaron las reformas siguientes que propuso:

El artículo 85 lo presenta en estos términos: «El diputado que hiciese alguna proposicion, la pondrá por escrito con la posible claridad y sencillez, exponiendo á lo menos de palabra las razones en que la funda: leída en dos diferentes sesiones con intervalo de dos días á lo menos, se preguntará si se admite á discusion, sin que para esto se permita hablar á los diputados excepto al autor de la proposicion, y declarado que sí, se remitirá á la comision á que corresponda; pero si el negocio fuere urgente, calificándolo así el Congreso, se dará la segunda lectura en la session mas inmediata, y se encenderá á la comision el mas pronto despacho.» Aprobado.

En el artículo 87 se sustituye la palabra Nacion á la de Imperio. Aprobado.

El artículo 89 lo presenta así: «Desde que se señale dia para la discusion hasta el fin de esta, podrán los diputados pedir la palabra expresando si se proponen apoyar ó impugnar el dictámen de la comision, lo que el Presidente anotará por escrito con la correspondiente distincion. Aprobado, salvando su voto los señores Lombardo Bustamante (D. Carlos) Castillo y Envides.

El artículo 90: Llegada la hora de la discusion se observarán en ella las reglas siguientes:

1º Se leerá la proposicion y el dictámen de la comision á cuyo examen la remitió el Congreso.

2º Uno de los individuos de la comision designado por esta, tendrá especialmente la palabra antes de la discusion para aclarar la materia, dar justa idea de los fundamentos del dictámen y todo lo demás que juzgue necesario para la debida instruccion del Congreso.

3º En seguida hablarán los diputados alternativamente si fueren opuestas las opiniones llamándolos el Presidente por el orden de lista, y no podrá darse por discutido un asunto, sin haber oido á cuatro vocales por lo menos de cada sentido; pero si ademas de los cuatro diputados que hayan hablado en favor del dictámen, hablaren algunos individuos de la comision, no se dará por discutido el asunto sin haber sido igual número de contrario sentir, si los hubiere entre los que han pedido la palabra.

4º Completo ese número (ó antes si ya no hubiere quien tomé la palabra) el Presidente cuando le parezca ó le excite cualquier diputado, hará preguntar si el asunto que se discute lo está suficiente; si se declarase que no, continuará la discusion, y para repetir la pregunta segunda vez ó tercera etc., bastará que hayan hablado dos diputados, uno en pro y otro en contra.

5º Si ni antes ni en el dia en que se leyere el dictámen para su discusion se hubiese pedido la palabra para impugnarlo ó apoyarlo, y su asunto fuere de

gravedad á juicio del Congreso, se repetirá su lectura uno ó dos días después, y no habiendo quien hable, se preguntará si se halla en estado de votar.» Fué aprobado.

El artículo 91 en estos términos: «En la discusion sobre proyecto de decreto ó resolución general, se tratará primero del proyecto en su totalidad, y en esto estando, declarado estar suficientemente discutido, se preguntará si ha ó no lugar á la votación, y habiéndolo se procederá á discutir los artículos en particular. No habiendo lugar á la votación se preguntará al Congreso si se desecha el proyecto en el todo, y la misma pregunta deberá hacerse sobre cualquier artículo en su caso, ó si vuelve á la comisión para que lo reforme según lo que se hubiere manifestado en la discusion.» Aprobado.

El 93 fué aprobado en estos términos: «A nadie será lícito interrumpir al que habla; pero si el orador se extraña de la cuestión ó se desliza por algunas expresiones indecorosas, el Presidente le llamará al orden por sí ó excitado por algún diputado con la debida moderación: entonces callará inmediatamente hasta que el Congreso decida sobre esta moción.»

El artículo 94: «Los individuos de las comisiones, y el autor de la proposición ó proyecto que se discute, podrán hablar cuantas veces lo tengan por conveniente, sin preferencia, según les toque el turno. Ningún otro diputado hablará más que una vez sobre un asunto, sino para aclarar hechos y deshacer equivocaciones sobre ellos; pero si variase la cuestión, podrán todos pedir de nuevo la palabra.» Aprobado.

El 95 fué retirado por ahora por la comisión.

El 99: «Aprobado por el Congreso un proyecto de ley, decreto ó proposición, podrán hacerse adiciones ó declaraciones sobre la misma, ó cualquiera de sus artículos, y estas pasarán á la comisión que ha entendido en el asunto principal; y oido su informe, el Congreso resolverá lo que tenga por conveniente.» Fué aprobado.

Se aprobó el dictámen de la comisión de puntos constitucionales, contraido á que no se llamen en clase de suplentes á los diputados del anterior Congreso, de las provincias que aún no han llegado los propietarios nombrados para este Congreso, salvando sus votos los señores Alcocer, Lombardo, Gómez Anaya, Ahumada, Castillero, Barbosa y Covarrubias.

Admitida á discusion la proposición del sr. Guerra (D. Basilio), sobre que se discuta en sesiones extraordinarias la acta constitucional, se mandó pasar á la comisión de puntos constitucionales.

No se admitió á la discusion otra del sr. Fernández Herrera, sobre que los electores de los Ayuntamientos queden en libertad de nombrar el número que tengan á bien, y se levantó la sesión á la una de la tarde.—*José Miguel Guridi Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Mariano Castillero*, diputado secretario.

SESION

del dia 1º de Diciembre de 1823.

Leída y aprobada la acta del dia 29, se dió cuenta con los oficios siguientes:

1º Del Ministro de la guerra acusando el recibo del decreto de 28 del próximo pasado, relativo á la facultad conferida al gobierno para poner sobre las armas cuatro batallones de milicias provinciales y disponer de su fuerza según convenga.

2º Del mismo Ministro acompañando con las observaciones del gobierno un plan y consulta que le pasó el general de brigada D. Felipe de la Garza, Comandante general de las provincias internas de Oriente, sobre la nueva forma que estima necesario se dé á aquellas compañías presidiales ó volantes